

201805000406
09/07/2018 15:59:40
PRESUPUESTO
RESOLUCION



RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

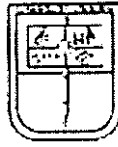
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicación 201801004294 del 13 de junio de 2018 se solicita autorización al Consejo Directivo para trasladar al Presupuesto de la Institución convenio celebrado por un valor de \$181.600.000.
4. Según comunicación 201801004821 del 03 de julio de 2018 el Consejo Directivo aprobó en sesión ordinaria celebrada el 03 de julio de 2018, autorizar al señor Rector para realizar el traslado presupuestal solicitado.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 05 de julio de 2018.

De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 20181004856 del 05 de julio de 2018.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$181.600.000)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$181.600.000)**, en el siguiente rubro y cantidades:


Código	Concepto	Acreditar
2306210100440046	C.I. ASOCIACIÓN 0947 DE 2018 MEN, POLITECNICO JIC	\$ 181.600.000
TOTAL:		\$ 181.600.000

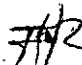
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$181.600.000)**, en el siguiente rubro y cantidades:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	\$ 181.600.000
TOTAL:		\$ 181.600.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LÓPERA
Rector

Proyectó: Juan G. 
Revisó: Iván O. 